

Bruselas, 24 de noviembre de 2022
(OR. en)

15020/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0201(NLE)**

**TRANS 728
RELEX 1567**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	ST 11038/22 + COR 1
N.º doc. Ción.:	ST 10422/22 + ADD 1
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Moldavia relativo al transporte de mercancías por carretera – Adopción

1. La Comisión recibió un mandato el 2 de junio de 2022 con arreglo al cual inició negociaciones con la República de Moldavia para celebrar un acuerdo sobre el transporte de mercancías por carretera, cuyo resultado es el Acuerdo de referencia.
2. El 17 de junio, la Comisión presentó al Consejo su propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Moldavia, que fue adoptada por el Consejo el 27 de junio de 2022. El Acuerdo se firmó el 29 de junio de 2022 y se aplica con carácter provisional desde ese mismo día.
3. La Decisión relativa a la firma del Acuerdo se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 7 de julio de 2022¹.

¹ DO L 181 de 7.7.2022, p. 1.

4. El 5 de julio de 2022, la Comisión presentó al Consejo su propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Moldavia.
 5. El 27 de julio de 2020, el Consejo remitió la Decisión del Consejo al Parlamento Europeo con vistas a la aprobación por esta institución.
 6. El 10 de noviembre de 2022, el Parlamento Europeo dio su aprobación a la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo.
 7. A fin de preparar la celebración del Acuerdo, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, adopte la Decisión relativa a la celebración que figura en el documento 11052/22.
 8. Con arreglo al artículo 218, apartado 10, del TFUE, se informará al Parlamento Europeo de la adopción de la Decisión del Consejo en todas las lenguas y se le transmitirá la Decisión.
-